

Lima, 15 de febrero de 2022

Oficio N° 1212 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor Gral Brig. EP
CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac
San Isidro

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1262/2021-CR, que propone establecer requisito indispensable en toda institución pública, que los funcionarios o servidores que asuman cargos de confianza en las oficinas de Defensa Civil, cuenten con estudios en procesos de gestión del riesgo de desastres y defensa civil.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTMwOTA=/pdf/PL0126220220207>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.